

EL LIBERAL

ÓRGANO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO

Año II

Plasencia 15 de Mayo de 1904

Núm. 22

¡PERDÓN!

Brotó la hermosa y humana petición de los labios de todos los placentinos, al conocer la confirmación por el Tribunal Supremo, de la sentencia terrible que pesa sobre Agustín de la Calle Vicente y Deogracias Martín Garrido, vecinos de Casas del Castañar.

No es posible recordar el hecho que dió origen á castigo tan atroz, porque todo hombre, por duro que tenga el corazón, juzga injusto, enormemente injusto, que la ley mate al hombre con la horrible impasibilidad con que lo hace, á los dos años de cometido el delito. Es injusta á todas luces la pena capital, y contando la justicia con penas que duran toda la vida, ese inhumano castigo debiera desaparecer de nuestras leyes.

Pero, no se trata de eso, se trata de unir todas las voces, de consumir las energías y las influencias de todos, á fin de conseguir el perdón de la vida de esos dos infelices, que agonizan lentamente en la cárcel de Cáceres en espera del día fatal.

Dirigimos nuestra voz al Sr. Obispo, á los Diputados á Cortes y Senadores por la provincia, á los ricos é influyentes electores de estos políticos, á todos aquellos que por su posición ó cargo, tienen facilidad para dirigirse ó acercarse á la Corona y al Gobierno, para que unidos los esfuerzos de todos, inclinen á la clemencia el ánimo de nuestro bondadoso monarca.

Trabajemos todos con ardor para arrancar esas dos vidas de dos hermanos nuestros, de las garras del verdugo, con lo que daremos á nuestras almas la más grande de las satisfacciones, la que proporciona el ejercicio de la caridad.

Y pensando en los sufrimientos y tormentos horribles que vienen padeciendo las madres de los condenados, acordados de las vuestras, y es seguro que llorosos vuestros ojos, gritareis con fuerza la hermosa y humanitaria súplica

¡PERDÓN!

INDUSTRIAS PLACENTINAS

SERRERÍA MECÁNICA DE JULIÁN SERRANO

Junto a la estación del ferrocarril y en una viña de su propiedad, tiene instalado un

taller mecánico de carpintería, movido a vapor, el laborioso y conocido carpintero Julián Serrano.

Con una máquina de vapor de ocho caballos de fuerza, mueve y hace trabajar las siguientes máquinas:

Dos sierras, cintas sin fin, con las que con sigue una gran producción en la fabricación de tablas de toda clase de maderas.

Una sierra circular.

Dos tornos, en los que los obreros torneros, fabrican con pasmosa rapidez toda clase de palos torneados, especialmente los destinados a la construcción de sillas de varias clases.

Una magnífica máquina para machihembrar y moldear, con la que fabrica las tablas para entarimados con toda perfección, y con la que fabricará en breve toda clase de maderas moldeadas para construcciones, muebles etc.

Una máquina de barrenar y de escoplar.

En esta fábrica, que honra á su propietario, porque solo se debe su instalación á la inteligente laboriosidad del Sr. Serrano, trabajan diariamente veinticinco operarios.

Es preciso visitar la fábrica para formarse idea del sacrificio que representa su instalación. Tuvo que empezar Julián Serrano por arrancar las parras y construir un edificio apropiado al fin industrial que perseguía: al instalar después la maquinaria, luchó con la falta de agua para alimentar la caldera del motor de vapor, y construyó en la misma viña dos pozos hasta obtener toda el agua necesaria.

Las múltiples atenciones que la fábrica que describimos exige, no impide á Julián atender al sostenimiento de su antiguo taller de carpintería, y á muchas obras particulares, en donde tiene empleados á otros muchos obreros de su oficio.

Sabemos que Julián Serrano tiene el proyecto de ampliar su taller mecánico de carpintería, hasta fabricar todo cuanto en este arte es de diaria aplicación.

Nosotros felicitamos al laborioso industrial, al activo y emprendedor Julián Serrano, y no dudamos un momento que el éxito coronará sus esfuerzos, porque el trabajo inteligente, la laboriosidad y la constancia, hallan siempre el premio merecido.

Y repetimos lo dicho en el primer artículo dedicado á describir las industrias que existen en Plasencia, los capitalistas placentinos deben fijarse en el gran adelanto y el gran beneficio que representa la instalación y explotación de una industria bien estudiada, y decidirse á buscar personal activo y trabajador, que no falta por fortuna, y conseguirán grandes utilidades á la vez que mejoren notablemente el estado de este país.

SUSCRIPCIÓN

En Plasencia. . . mes. . . 0'40 peseta.
Fuera de Plasencia trimestre. . . 1'50 id.
Número suelto 0'10 etc.

Toda la correspondencia á la Administración,
MARQUÉS DE LA CONSTANCIA, 17, BAJO.

No se devuelven los originales.

Los Varonas de Extremadura

ESTUDIO GENEALÓGICO

(CONTINUACIÓN)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS PIZARROS

Descendencia y línea del Marqués de la Conquista, Conquistador del Perú y enlace con la Casa de Varona de Plasencia.

Dado á conocer el árbol que precede y probada la noble descendencia de la Casa de Varona, y del actual poseedor, como XX nieto del Santo Rey D. Fernando, creemos pertinente dar á conocer el enlace con el noble Conquistador del Perú, gloria de España, y muy especial de Extremadura.

Núm. 1.—El Capitán D. Gonzalo Pizarro.
—Núm. 2.—D. Francisco Pizarro el Conquistador, con D.^a Inés Toalla.—Núm. 3.—D.^a Francisca Pizarro, con su tío el Comendador D. Hernando Pizarro.—Núm. 4.—don Juan Pizarro, con D.^a Juana de Hinojosa.—Núm. 5.—D. Diego Pizarro, con D.^a María de Carvajal Altamirano.—Núm. 6.—D.^a Juana Pizarro de Hinojosa, con D. García de Tapia, Señor de Gironda.—Núm. 7.—doña María de Tapia Altamirano, con D. Pedro de Chaves Loaisa.—Núm. 8.—D.^a Juana de Cnaves, con D. Alonso Varona.—Núm. 9.—D. Alonso Varona y Chaves, con D.^a María Antonia Carvajal de la Cerda.—Núm. 10.—don Gonzalo Ignacio Varona Chaves, con D.^a Antonia Daza Osorio.—Núm. 11.—D. Francisco Varona Chaves, con D.^a María Ana Velez Suarez.—Núm. 12. D. Pedro Varona Chaves, con D.^a María Flores Lizaur.—Núm. 13.—D. Tomás Varona Chaves, con D.^a Josefa Ramirez Pizarro.—Núm. 14.—D. Juan Antonio Varona, con D.^a Inés Rodríguez Leal.—Núm. 15.—D. Gonzalo María Varona Pizarro Rodríguez Leal, con D.^a Cayetana Acedo-Rico.—Núm. 16.—D. Juan Varona Acedo-Rico, con D.^a Ascensión Vereá Blasco.

Notas al anterior árbol genealógico.

Núm. 1.—El Capitán D. Gonzalo Pizarro, era hijo de Gonzalo Pizarro y María Alonso, y creo que nieto de Hernando Alonso Pizarro. (éste testó en Guadalupe año de 1476), casó con D.^a Isabel de Vargas, de la que tuvo al Comendador y Capitán Hernando Pizarro, á Inés Rodríguez y á Isabel de Vargas, otorgó su testamento en Pamplona día 14 de Septiembre de 1522 ante Pedro Mendoza; fundó

un Mayorazgo para su hijo el Capitán Hernando Pizarro que estaba en Indias y si no tenía sucesión para la mayor de sus hijas ecétera. Este Capitán D. Gonzalo Pizarro tuvo un hermano, el Capitán Juan Pizarro, que fundó un Mayorazgo para su hermano, el mencionado Capitán D. Gonzalo, al que dejó por su universal heredero, según el testamento que otorgó en la ciudad del Cuzco (Perú) ante Pedro de León, el día 16 de Mayo de 1536.

Núm. 2.—D. Francisco Pizarro el Conquistador, Comendador, Gobernador, Adelantado y Capitán General de la Nueva Castilla en Indias, a quien S. M. concedió el título de Marqués, hijo del Capitán D. Gonzalo, pero no de D.^a Isabel de Vargas, otorgó su testamento cerrado en Chibicapa (Nueva Castilla), ante Juan de Orduña, Escribano de S. M., en 22 de Junio de 1539, por el que funda Mayorazgo, declarando por universal heredero del Mayorazgo y Marquesado á su hijo D. Gonzalo Pizarro, y á falta de este y de sus descendientes legítimos, á su hija doña Francisca Pizarro, y si ambos muriesen dentro de la pupilar edad, y despues, sin dejar hijos legítimos, llamó á la posesión del mayorazgo á su hermano el Comendador Hernando Pizarro, que entonces era soltero y estaba en aquella parte del nuevo Continente, disponiendo su regreso á España á falta de éste llamaba á la posesión del mayorazgo á su hermano Gonzalo Pizarro (éste no era hijo de D.^a Isabel de Vargas) y á falta de éste al pariente mas cercano.

Núm. 3.—D.^a Francisca Pizarro, hija del Conquistador D. Francisco Pizarro, casó con su tío el Comendador D. Hernando de Pizarro, hermano de su padre, hijo del Capitán D. Gonzalo Pizarro y D.^a Isabel de Vargas. Según el testamento que otorgó el Sr. Marqués D. Francisco Pizarro en 22 de Junio de 1539 declara por sus hijos legítimos á don Gonzalo y á D.^a Francisca Pizarro; de una certificación de D. Vicente Logarda Secretario del Consejo de Indias, expedida en 16 de Mayo de 1625, aparte que de varios documentos que existían en su protocolo, se acreditaba que el Marqués D. Francisco Pizarro dejó por universal heredero del Estado y Marquesado, de que S. M. le tenía hecha merced, como de todos los otros sus bienes á D. Gonzalo su hijo por vía de Vínculo y Mayorazgo, y á falta de él y sus descendientes á D.^a Francisca su hija y descendientes; que D. Gonzalo y D.^a Francisca eran hermanos de padre y madre hijos del Marqués y de una hermana de Atabalipa, doña Inés Toallas Inga.

Que el Comendador Hernando Pizarro fué hijo legítimo del Capitán Gonzalo Pizarro se prueba por el testamento y fundación del mayorazgo hecho por dicho Capitán en cabeza de Hernando su hijo legítimo hermano de padre del Marqués y de su legítima mujer D.^a Isabel de Vargas.

Existen dos facultades Reales, la primera expedida en 26 de Noviembre de 1571 á instancia de D.^a Francisca Pizarro hija del Marqués, sobrina y mujer del Comendador Hernando Pizarro y la otra expedida á instancia de éste, en 27 de Mayo de 1577, para

fundar mayorazgo de sus bienes, con ciertas cláusulas, llamamientos y condiciones, á favor de su hijo D. Juan Pizarro; en atención á las anteriores facultades Reales, otorgaron escritura ante Bartolomé Diaz, en Trujillo día 11 de Junio de 1578 y fundaron el mencionado mayorazgo.

(Se continuará.)

DE UNA OBRA INÉDITA

CAPÍTULO 33

LA METEMPSICOSIS

Con la transmigración de las almas de unos cuerpos humanos á otros, se hace absolutamente imposible la resurrección universal, ó de todos los hombres. Y aunque no existieran otras pruebas de la falsedad de este sistema, basta la que nos suministra la Psicología, de acuerdo con el dogma.

En la objeción propuesta de la Antropofagia, cada hombre tiene su alma propia, exclusiva é independiente. Y todo se reduciría á que los hombres que han sido pasto de otros hombres, ó de las fieras, no aparecieran el día del Juicio en su corporidad íntegra.

Y dicho sea de paso; porque además de renovarse periódicamente, por completo, el cuerpo humano, como demuestra la Fisiología, es común sentencia, entre los Teólogos, que todos los hombres resucitarán en su estado físico perfecto, por muchas transformaciones que hayan sufrido.

Pero en la Metempsicosis sucederá que muchos hombres no podrán resucitar por faltárles el alma.

Porque si una misma alma ha informado sucesivamente á muchos cuerpos. Si el alma de Juan es la misma que, al morir este, fue á animar el feto de Pedro: Muerto este, el de Antonio, y despues el de otros. ¿Al cuerpo de quien de estos se unirá esa alma en aquel día para resucitarle?

Si al último en que habitó, como parece natural, luego todos los anteriores quedarán muertos para siempre; porque el alma es indivisible, y no se puede repartir entre todos.

Esto renuncia lo absurdo de la Metempsicosis. Sus insensatos sectarios renuncian de este modo á la inmortalidad.

Así... en cuanto á la transmigración del alma de hombre á hombre.

Pero... ¿Y cuando esa alma pasa de un hombre á un irracional, y viceversa, como se ha llegado á delirar?

Los Pitagóricos, los cuales tomaron este absurdo de los Egipcios, se acordaban, de oian, de haber sido, sucesivamente, leones, ballenas, águilas ect.

Condorcet, Diderot y otros Enciclopedistas franceses, entre los modernos, afirmaban lo mismo de sus personas, reproduciendo aquellos antiguos delirios.

Y como los irracionales no han de resucitar en aquel día, será hecho curioso ver á un Pitagoras ó á un Condorcet en forma de espectros, ó fantasmas, vagar de aquí allí, buscando el esqueleto del león del perro ó del gato, á quien fué á parte su alma, para pre-

guntarles á donde se había ésta trasladado, despues que ellos murieron, para ir á buscarla.

Todos estos disparates, parto de Empédocles y otros filósofos antiguos, no merecen combatirse con otras armas que las del ridículo.

Empédocles se acordaba, decia, de haber sido hombre, mujer, árbol, pájaro y pez.

Todas las escuelas filosóficas antiguas venían contagiadas de esta creencia. Aun las más sabias tardaron mucho tiempo en emanciparse de este absurdo, hijo de esa *Alma común del mundo*.

¡Tan grande y tan duradero es el predominio que, á favor de la ignorancia y de la irreflexión, alcanzan en la humanidad los más crasos errores!

Oportunamente dijo Cicerón que no hay error alguno, por absurdo que sea, que no haya sido proferido por algun Filósofo.

JOSÉ GARCÍA-MORA.

EL CULTIVO DEL ALGODONERO

El director general de Agricultura, Industria y Comercio, ha dictado unas instrucciones para los ensayos del cultivo del algodón, dirigidas á los agricultores de toda España.

Asunto éste de gran oportunidad, y que merece atención preferente por tratarse de una planta cuyos rendimientos pueden ser grandísimos en nuestro país, nos complacemos en publicar íntegras las referidas instrucciones y no escatimaremos el aplauso al señor del Prado y Palacio, director de Agricultura, por su acertada iniciativa.

Dicen así las instrucciones:

I

Elección de terreno.—Variedades que conviene ensayar.—Abonos.—Riegos.

Elección de terreno.—Los que mejor se prestan al cultivo del algodón son los silíceos arenillosos, ligeramente calizos, de bastante fondo, ricos, á ser posible, en humus y en ácido fosfórico. Las condiciones de permeabilidad del subsuelo han de ser inversas de la facultad retentiva de la humedad del suelo.

Es conveniente la exposición al Mediodía y que el terreno se halle resguardado de los vientos del Norte, y de los que soplan con excesiva violencia. En ciertas comarcas del Mediodía de España, será preciso tener en cuenta que el viento llamado «Levante» arrebatara las plantas y las aniquila en breve tiempo.

Por regla general, el algodón debe cultivarse en regadío, y sólo podrá serlo en secano allí donde la humedad relativa de la atmósfera y la evidente frescura del terreno lo permita.

Abonos.—Entre los orgánicos, sólo puede indicarse, por ahora, el estiércol de cuadra bien pasado. Entre los minerales, pueden recomendarse el nitrato sódico, el superfosfato de cal cuando el terreno sea algo calizo, ó las escorias Thomas cuando se trate de terrenos arcillosos cuyas cantidades dependerán de la composición y de la riqueza del suelo.

En terrenos silíceos convendrá alguna sal potásica, la Kainita, por ejemplo, y si se quiere de más concentración, el cloruro ó el sulfato potásicos. En aquellos donde no alcance la acción de las brisas marítimas, en donde no convenga añadir Kainita ó cloruro potásico, será útil el empleo de una cantidad conveniente de sal común.

Riegos.—El número de riegos y la cantidad de agua en cada uno, dependerán de la época en que se den y de la sequedad del suelo; no entrando en más detalles, porque estas instrucciones se dirigen á los agricultores que ya conocen el efecto y la oportuni-